



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2.008.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa en funciones
D^a M^a Angustias Velasco Valenzuela

Sres. Concejales
D. Indalecio Nieto Nieto
D^a Antonia Molina Estepa
D. Miguel Nieto Milla
D^a Nicolasa Estepa Arias
D. Juan Extremera Romero
D. Antonio Cano Torres

Secretario
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las trece horas y treinta minutos del día once de agosto de dos mil ocho, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones D^a. Maria Angustias Velasco Valenzuela, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 2.008.

Aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACION "INSTALACION DE COMPLEJO DEPORTIVO HIPICO Y CENTRO ECUESTRE".

Se informa a la Corporación que, tras la tramitación del correspondiente expediente, se ha emitido INFORME FAVORABLE de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con el proyecto de actuación "Instalación de un Complejo Deportivo Hípico y Centro Ecuestre", sito en este Término Municipal, cuyo promotor es la mercantil ADVINGE, con C.I.F. nº B-83131052.

En base a ello y quedando justificado el interés social de la actuación y la necesidad de su implantación en suelo no urbanizable, se propone al Pleno la aprobación del citado Proyecto de Actuación.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación "Instalación de un Complejo Deportivo Hípico y Centro Ecuestre", sito en las parcelas 3 y 4 del Polígono 4 de este Término Municipal, cuyo promotor es la mercantil ADVINGE, con C.I.F. nº B-83131052.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

3º.- ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA, DE TRES INMUEBLES MUNICIPALES.

Se propone al Pleno la enajenación de tres bienes inmuebles de propiedad municipal y carácter patrimonial, sitos en el nº 26 de la Avenida de Andalucía y en los números 3 y 4 de la calle Grupo de Viviendas María Victoria de Valdepeñas de Jaén.

El Pleno, por unanimidad y por lo tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación en exceso, acuerda:



PRIMERO.- Aprobar la enajenación de los bienes inmuebles de propiedad municipal y carácter patrimonial, sitios en el nº 26 de la Avenida de Andalucía y en los números 3 y 4 de la calle Grupo de Viviendas María Victoria de Valdepeñas de Jaén.

SEGUNDO.- Aprobar como forma de enajenación la subasta y como tipo de licitación la valoración efectuada para cada inmueble por el Arquitecto Técnico Municipal.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regulará la citada enajenación, tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

4º.- APROBACION DE LA ADAPTACION PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS A LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA.

Se da cuenta al Pleno del documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, redactado por García de los Reyes Arquitectos Asociados, S.L., todo ello al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la precitada Ley.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, redactado por García de los Reyes Arquitectos Asociados, S.L.

SEGUNDO.- Someter a información pública el documento aprobado, por plazo de un mes.

TERCERO.- Solicitar pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos que pudieran verse afectados en relación a las nuevas determinaciones recogidas en el documento de adaptación parcial y no contempladas en el planeamiento vigente.

CUARTO.- Solicitar valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA
En funciones